

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN**

**5991** *Extracto de la Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 3 de julio de 2020 por la que se convocan ayudas económicas para financiar a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan programas de apoyo educativo estimulador y rehabilitador dirigido a los alumno con necesidades educativas especiales para el curso 2019-2020*

Código identificación BDNS

514508

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero. Beneficiarios**

Entidades privadas sin ánimo de lucro de las Illes Balears que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

**Segundo. Objeto**

Financiar los gastos derivados del funcionamiento de los siguientes servicios:

- Ofrecer programas tanto de estimulación como rehabilitadores que ayuden al desarrollo integral de niños y jóvenes con necesidades educativas especiales.
- Llevar a cabo actuaciones educativas y de apoyo educativo y familiar para facilitar a los alumnos oncológicos convalecientes el seguimiento constante y adecuado de las actividades docentes.
- Ofrecer un programa de apoyo en lengua de signos dirigido a los alumnos sordos o con deficiencia sensorial auditiva.

**Tercero. Bases reguladoras**

Orden de la consejera de Educación y Cultura, de 1 de julio de 2009, por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura, publicada en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 100, de 11 de julio.

**Cuarto. Cuantía**

El importe de la convocatoria es de 60.000,00 euros.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

Diez días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de la Resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears

Palma, 3 de julio de 2020

**El consejero de Educación, Universidad e Investigación**

Martí X. March Cerdà

*Por delegación de competencias según Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 26 de agosto de 2019*

*(BOIB núm.118 , 27/08/ 2019)*

**El secretario general**

Tomeu Barceló Rosselló

